Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Convenio No:	**202602569**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	FUNDACIÓN MARÍA ELENA RESTREPO - FUNDAVÉ		
Identificación:	802013636 - 1		
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del Supervisor:	LESLY CUETO OVIEDO		
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR APOYO PEDAGÓGICO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL, SORDOCEGUERA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A LA VISUAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL APOYO ACADÉMICO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES QUE, POR ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTREN EN MODALIDAD HOSPITALARIA O DOMICILIARIA Y QUE ESTÁN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo del Convenio de Asociación es de SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio. Cualquier prórroga o modificación debe formalizarse antes del vencimiento.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202600427**	**Fecha de C.D.P.**	20/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202603554**	**Fecha del R.P.**	13/03/2026

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	Aporte Departamento $545.758.654 Aporte Fundavé $233.896.566
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$779.655.220

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
13/03/2026	12/09/2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
SEGUROS DEL	**85-44-**		Calidad del servicio	10/03/2026	10/01/2027

ESTADO S.A	**101144145**		Cumplimiento	10/03/2026	10/01/2027
			Anticipo		
			Pago anticipado	10/03/2026	10/01/2027
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones	10/03/2026	10/09/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A	**85-40-101067156**		Responsabilidad Civil Extracontractual	10/03/2026	10/09/2026
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$545.758.654**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$545.758.654**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$272.879.328**
Valor por ejecutar		**$272.879.326**
Valor a pagar en el presente Informe		**$136.439.664**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**FE 290**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 13 DE MARZO AL 19 DE JUNIO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Respecto a la Gestión Estratégica y Poblacional: a) Garantizar el despliegue de las acciones técnicas en las 56 instituciones educativas oficiales de los 20 municipios no certificados del Atlántico, asegurando la atención hasta 190 estudiantes. b) Garantizar procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos, capacitación docente, trabajo con las familias, disposición de recurso humano especializado y desarrollo de estrategias tiflológicas y pedagógicas que	**En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se desarrollaron acciones integrales de acompañamiento a las instituciones educativas focalizadas, orientadas al fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva y a la atención de estudiantes con discapacidad visual y de la oferta de Apoyo Académico Especial. Las acciones ejecutadas comprendieron el acompañamiento técnico a los establecimientos educativos, jornadas de capacitación y asistencia técnica a docentes, orientación y trabajo articulado con las familias, disposición de un equipo interdisciplinario especializado y el desarrollo de estrategias tiflológicas, pedagógicas y de apoyo académico, dirigidas a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes beneficiarios. El cumplimiento de esta obligación se evidencia en las diferentes actividades desarrolladas y reportadas a lo largo del presente informe, las cuales incluyen

favorezcan el aprendizaje y la participación activa de los estudiantes. **c)** Desarrollar una acción complementaria dentro del fortalecimiento de la educación inclusiva, orientada a garantizar la continuidad del proceso formativo de estudiantes que, por condiciones de enfermedad temporal o permanente, no puedan asistir regularmente al aula.	procesos de caracterización, acompañamiento institucional, fortalecimiento de competencias académicas y tiflológicas, atención a estudiantes con baja visión y ceguera, apoyo académico especial a estudiantes en condición de enfermedad, formación a docentes, acompañamiento familiar, implementación de ajustes razonables y entrega de recursos pedagógicos y tiflológicos, entre otras acciones contempladas en el convenio. ***durante el período reportado se implementó la oferta de Apoyo Académico Especial (AAE), orientada a garantizar la continuidad del proceso formativo de estudiantes que, por condiciones de enfermedad temporal o permanente, requieren modalidades de atención flexibles que favorezcan su permanencia en el sistema educativo. Las acciones desarrolladas comprendieron la identificación y caracterización de la población beneficiaria, el acompañamiento a las instituciones educativas para la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, la atención domiciliaria realizada por docentes contratados en el marco del convenio, el acompañamiento académico y emocional a estudiantes y familias, el seguimiento permanente a los procesos educativos, la articulación con el sector salud y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención de esta población. El desarrollo de esta estrategia ha permitido avanzar en la consolidación de una oferta educativa que responde a las necesidades particulares de los estudiantes en condición de enfermedad, promoviendo su continuidad académica mediante procesos de articulación entre la familia, la institución educativa y el equipo profesional del convenio. Las acciones ejecutadas se encuentran desarrolladas en el Componente 2.
2. Respecto al Componente 1: Apoyos pedagógicos y tiflológicos para la atención educativa a la población con discapacidad visual, con sordoceguera y discapacidad múltiple asociada a la visual: a) Disponer de un equipo de trabajo. b) Realizar visitas de socialización del proyecto. C) Plan de trabajo por institución educativa focalizada. d) Apoyos para fortalecer competencias académicas y en áreas tiflológicas. e) Atención de estudiantes con baja visión irreversible. f) Identificación de talentos en población con discapacidad visual. g) Acompañamiento a estudiantes de 11°. h) Capacitación docente. i) Material de apoyo académico. j) Conmemoración del día del bastón blanco.	***__APOYOS PEDAGOGICOS__ Durante la ejecución del convenio se contrató el siguiente grupo de profesionales y se adjuntan al drive sus hojas de vida con soportes académicos y de experiencia verificables: **CARGO** / **FORMACIÓN** / **EXPERIENCIA** / **CANT.** **Líder de proyecto** — Profesional con formación y experiencia en el área de discapacidad e inclusión educativa. — Mínimo 5 años avalada — 1 **Tiflólogo** — Licenciado en educación con formación en tiflología e inclusión certificada. Educadores especiales en formación, cursando los dos últimos semestres académicos capacitados en áreas de tiflología e inclusión certificada. — Mínimo 3 años de experiencia en el área avalada — 9 **Maestro experto en baja visión** — Maestro formado en rehabilitación visual para baja visión. — Entrenamiento en rehabilitación visual con experiencia mínima de 3 años avalada — 1 **Maestro de Matemáticas** — Licenciado en matemáticas con conocimiento en ábaco japonés — Experiencia en áreas tiflológicas de 3 años avalada — 1 **Experto en Tecnología Accesible** — Educador especial y/o técnico en sistema con formación en tecnología accesible certificada. — Experiencia en tecnología accesible mínimo de 3 años avalada — 2 **Creador de contenido audiovisual en temas de inclusión educativa** — Un experto en producción de material audio visual con énfasis en inclusión y discapacidad — Mínimo de 3 años avalada — 1 **__VISITAS DE SOCIALIZACIÓN DEL CONVENIO__** Con el propósito de dar inicio a la ejecución del convenio y coordinar las acciones contempladas en el convenio, se realizó la entrega de las cartas de

	inicio y la socialización del proyecto con directivos docentes y demás actores educativos de las instituciones focalizadas. Estos espacios permitieron presentar los alcances del convenio, establecer mecanismos de articulación y coordinar la ejecución de las diferentes actividades previstas. Durante el período reportado, se desarrollaron jornadas de socialización en cincuenta y cinco (55) Instituciones Educativas de diecinueve (19) municipios no certificados del Departamento del Atlántico, dejando como soporte las respectivas actas de reunión y las cartas de inicio entregadas a cada establecimiento educativo. *****PLAN DE TRABAJO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA** Como punto de partida para la construcción de los planes de trabajo, se realizó la revisión periódica de la información reportada en el SIMAT, permitiendo identificar y actualizar la población con discapacidad visual matriculada en las instituciones educativas focalizadas. A partir de esta caracterización, se ha avanzado en la construcción e implementación de los planes de trabajo institucionales, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada establecimiento educativo. En el marco del acompañamiento a las instituciones educativas y de la implementación de los planes de trabajo, se han desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa, incluyendo jornadas pedagógicas con docentes, orientación en ajustes razonables y PIAR, flexibilización curricular, participación en comités de evaluación, escuelas de familias y articulación con la educación media. Revisión y actualización de la información en SIMAT: Como parte del acompañamiento técnico a las instituciones educativas, se realizó la verificación del registro de estudiantes con discapacidad visual en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, tomando como referencia el último corte entregado por la Secretaría de Educación Departamental con fecha del 30 de abril de 2026. Este proceso permitió identificar inconsistencias y ajustar la caracterización de los estudiantes, con base en las visitas institucionales, los tamizajes funcionales y la revisión documental adelantada durante el período reportado. Producto de este proceso de verificación y seguimiento, se realizaron veinte (20) novedades en el SIMAT relacionadas con procesos de caracterización, descaracterización y actualización de información de estudiantes con discapacidad visual, permitiendo contar con una información más precisa para la organización de los apoyos y la implementación de las acciones contempladas en los planes de trabajo institucionales. Jornadas pedagógicas con docentes: En el marco de los planes de trabajo institucionales, se desarrollaron 23 jornadas pedagógicas en las instituciones educativas focalizadas (ver anexo 2), orientadas al fortalecimiento de las capacidades docentes para la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual. Estos espacios abordaron temas relacionados con educación inclusiva, ajustes razonables, PIAR, flexibilización curricular y estrategias pedagógicas para favorecer la participación y el aprendizaje de los estudiantes. Durante el período reportado, participaron 453 docentes de diferentes áreas y niveles educativos, fortaleciendo las prácticas pedagógicas inclusivas y promoviendo la corresponsabilidad institucional en los procesos de atención a la población con discapacidad visual. Orientaciones y seguimientos al Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR: De acuerdo con las necesidades identificadas por las instituciones educativas, se

	brindó acompañamiento técnico para la elaboración y ajuste de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), orientando a los docentes en la definición de estrategias pedagógicas y ajustes que favorezcan la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual. Durante el período reportado se realizaron veintidós (22) acompañamientos en nueve (9) instituciones educativas que solicitaron este apoyo, fortaleciendo los procesos de planeación y seguimiento a las trayectorias educativas de los estudiantes, en concordancia con las disposiciones establecidas para la educación inclusiva. Participación en comités de evaluación y seguimiento: En atención a las necesidades de las instituciones educativas focalizadas, se participó en una (1) Comisión de Evaluación y Seguimiento realizada en la Institución Educativa Técnica Juan José Nieto del municipio de Baranoa. Durante este espacio se brindaron orientaciones a los docentes sobre estrategias pedagógicas inclusivas y ajustes razonables para la atención de estudiantes con discapacidad visual, fortaleciendo el trabajo articulado entre el establecimiento educativo y el equipo de apoyo para garantizar el acceso, la participación y la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo. Apoyo a docentes: Durante el período reportado se realizaron cuarenta y tres (43) acompañamientos y asistencias técnicas a docentes de aula de las instituciones educativas focalizadas, brindando orientaciones individualizadas para la implementación de ajustes razonables y estrategias pedagógicas acordes con las necesidades de los estudiantes con discapacidad visual. Estos espacios permitieron fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas, abordando aspectos relacionados con la adecuación de materiales, el uso de macrotipo, contrastes, tipos y tamaños de letra, diseño de recursos accesibles y estrategias para favorecer el acceso al currículo, la participación y el aprendizaje de los estudiantes. De igual manera, se brindaron orientaciones sobre flexibilización curricular, evaluación, uso de ayudas tiflológicas y estrategias para promover la autonomía y participación de los estudiantes dentro del aula. Asimismo, se realizaron orientaciones específicas a docentes que atienden estudiantes con ceguera, relacionadas con el sistema de lectoescritura Braille, la transcripción y adaptación de materiales, el uso de regleta y punzón, así como recomendaciones para la enseñanza de contenidos y la evaluación de los aprendizajes, favoreciendo el acceso a la información y la participación efectiva de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de los docentes y a la implementación de prácticas pedagógicas que favorecen una educación inclusiva y de calidad para los estudiantes con discapacidad visual. Acompañamiento a familias: Durante el período reportado se realizaron diecisiete (17) acompañamientos a familias, tanto de manera individual como grupal, mediante encuentros presenciales, llamadas telefónicas y espacios de orientación. Los encuentros grupales se desarrollaron de manera articulada con las escuelas de familias programadas por las instituciones educativas, favoreciendo una mayor participación y el fortalecimiento del trabajo conjunto entre la familia y la escuela. Estas acciones estuvieron orientadas a promover la corresponsabilidad de las familias en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad visual, brindando orientaciones sobre el reconocimiento y manejo de la discapacidad, el fortalecimiento de la autonomía, el acompañamiento a las actividades

académicas y el acceso a los apoyos requeridos, contribuyendo al bienestar y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Cambio de imaginarios sociales:
En articulación con las instituciones educativas focalizadas, durante el período reportado se realizaron dos (2) jornadas experienciales "Ponte en mis zapatos", desarrolladas en los municipios de Baranoa y Juan de Acosta. Estas actividades estuvieron orientadas a sensibilizar a la comunidad educativa sobre las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad visual, promoviendo actitudes de respeto, inclusión y eliminación de barreras para la participación.
Las jornadas se desarrollaron de acuerdo con las necesidades y procesos de articulación establecidos con las instituciones educativas, favoreciendo la construcción de entornos escolares más inclusivos y el reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental dentro de la comunidad educativa.

*****APOYOS PARA FORTALECER COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y EN ÁREAS TIFLOLÓGICAS**

Enseñanza del sistema de lectura y escritura Braille:
Durante el período reportado se desarrollaron veintisiete (27) sesiones de enseñanza y fortalecimiento del sistema de lectura y escritura Braille dirigidos a diez (10) estudiantes con discapacidad visual, de los cuales ocho (8) estudiantes con ceguera y dos (2) estudiantes con baja visión irreversible usuarios de áreas tiflológicas, quienes requieren del Braille como medio principal para el acceso a la información y el desarrollo de sus procesos académicos.
Las actividades se realizaron de manera individual y grupal, en articulación con las instituciones educativas, los docentes de aula y las familias, permitiendo dar continuidad al proceso de aprendizaje tanto en el contexto escolar como en otros entornos de participación del estudiante. Para ello se emplearon metodologías especializadas como Punto a Punto y Almazara, las cuales favorecen un aprendizaje progresivo del código Braille, ajustado a las necesidades, ritmos y niveles de desempeño de cada estudiante.
De acuerdo con las competencias y conocimientos previos de los beneficiarios, se trabajaron procesos de acercamiento, iniciación y fortalecimiento del sistema Braille, abordando aspectos relacionados con discriminación táctil, reconocimiento de la celda generadora, identificación de signos y letras, escritura, lectura comprensiva y aplicación del sistema en actividades académicas de las diferentes áreas del conocimiento.
Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura, la autonomía en el acceso a la información y la participación activa de los estudiantes en los procesos educativos, favoreciendo condiciones de mayor independencia y equidad en el desarrollo de sus actividades escolares.

Enseñanza del ábaco japonés y fortalecimiento de competencias matemáticas:
Durante el período reportado se realizaron cuarenta y cinco (45) sesiones orientadas al fortalecimiento de las competencias matemáticas de los estudiantes con discapacidad visual, mediante el uso de herramientas tiflológicas que facilitan el acceso a los contenidos curriculares del área y promueven una participación efectiva en las actividades académicas.
En el desarrollo de las sesiones se trabajó con recursos especializados como el ábaco japonés, ábaco abierto, plano cartesiano, tabla positiva y negativa, entre otras herramientas adaptadas, las cuales permiten abordar conceptos matemáticos de manera concreta y accesible. A través de estos apoyos se fortalecieron procesos relacionados con cálculo, operaciones básicas,

	razonamiento lógico-matemático, ubicación espacial, manejo de coordenadas y resolución de situaciones problemáticas acordes con el nivel educativo de cada estudiante. Las actividades se desarrollaron de manera articulada con los contenidos trabajados en las instituciones educativas, favoreciendo la comprensión de los temas abordados en el aula y fortaleciendo la autonomía de los estudiantes en el desarrollo de ejercicios y actividades académicas del área de matemáticas. Entrenamiento en técnicas de orientación y movilidad: Durante el período reportado se realizaron cinco (5) sesiones de entrenamiento en técnicas de orientación y movilidad dirigidas a estudiantes ciegos y con baja visión irreversible que requieren fortalecer su desplazamiento autónomo y seguro dentro del entorno escolar. Las actividades estuvieron enfocadas en la orientación y movilidad en la escuela, favoreciendo el reconocimiento de las instalaciones educativas, la identificación de rutas de desplazamiento, puntos de referencia y elementos del entorno que facilitan la ubicación espacial de los estudiantes. Asimismo, se trabajaron técnicas de pre-bastón, incluyendo protección y rastreo, y en los casos requeridos se fortaleció el uso funcional del bastón blanco para el desplazamiento dentro de la institución educativa. Estas acciones contribuyen al desarrollo de habilidades para la movilidad independiente, la participación en las diferentes actividades escolares y el acceso seguro a los distintos espacios de la comunidad educativa. Entrenamiento en el uso de tecnología accesible: Durante el período reportado se desarrollaron cuatro (4) sesiones de entrenamiento en tecnología accesible dirigidas a estudiantes con discapacidad visual, orientadas al fortalecimiento de competencias para el acceso a la información, la comunicación y el desarrollo de actividades académicas mediante el uso de herramientas tecnológicas adaptadas a sus necesidades. En el marco de estas acciones se brindó orientación sobre el manejo de lectores y ampliadores de pantalla, aplicaciones móviles accesibles y otras herramientas de apoyo que favorecen la autonomía e independencia de los estudiantes en el acceso a contenidos educativos y recursos digitales. Asimismo, se proporcionaron treinta (30) recargas telefónicas a estudiantes de grados superiores, facilitando el uso de aplicaciones móviles y recursos tecnológicos de apoyo para el desarrollo de actividades académicas y procesos de formación en tecnología accesible. De igual manera, se entregaron en comodatos dieciséis (16) equipos tecnológicos a estudiantes con discapacidad visual, distribuidos en diez (10) computadores, cuatro (4) tabletas y dos (2) teléfonos celulares. Todos los equipos fueron configurados con tecnología accesible, incorporando lectores y ampliadores de pantalla de acuerdo con las necesidades particulares de cada estudiante, favoreciendo el acceso a la información, la realización de actividades escolares y el fortalecimiento de su autonomía en los entornos educativos y cotidianos. Atención a estudiantes con sordoceguera: Durante el período reportado se brindó acompañamiento a un (1) estudiante con sordoceguera matriculado en la Institución Educativa Técnica Industrial del municipio de Sabanalarga, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de su comunicación, participación y acceso a los procesos educativos. El acompañamiento estuvo dirigido a apoyar el desarrollo y fortalecimiento de su sistema de comunicación, así como a brindar orientaciones a los docentes y actores involucrados en su proceso educativo, favoreciendo su participación en las actividades escolares y su interacción con el entorno.

	*****ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE** Tamizajes visuales: Durante el período reportado se realizaron ciento trece (113) tamizajes visuales a estudiantes con presunta discapacidad visual en las siguientes instituciones educativas: Institución Educativa San Luis Beltrán, municipio de Manatí. Institución Educativa Normal Superior de Manatí, municipio de Manatí. Institución Educativa San Antonio de Piojó, municipio de Piojó. Institución Educativa Julio Pantoja Maldonado, municipio de Baranoa. Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marenco, municipio de Suan. Institución Educativa San José de Aguada de Pablo, municipio de Sabanalarga. Institución Educativa Máximo Mercado, municipio de Sabanalarga. Estas acciones permitieron identificar dieciocho (18) estudiantes con presunta baja visión irreversible, quienes requieren continuar la ruta diagnóstica mediante valoración especializada por parte del sector salud, con el fin de confirmar su condición visual y determinar los apoyos requeridos para su proceso educativo. Los tamizajes visuales constituyen una estrategia fundamental para la detección temprana de posibles casos de discapacidad visual en el contexto escolar, permitiendo orientar oportunamente a las familias e instituciones educativas y facilitar el acceso de los estudiantes a los apoyos y ajustes necesarios para su permanencia y participación en el sistema educativo. Verificación del desempeño visual: Como parte del acompañamiento especializado a estudiantes con baja visión irreversible, se realizó la verificación del desempeño visual a ciento catorce (114) estudiantes, con el propósito de identificar la manera en que utilizan su residuo visual en los diferentes contextos de aprendizaje y determinar los apoyos requeridos para favorecer su acceso al currículo. Este proceso incluyó la observación del estudiante durante el desarrollo de actividades académicas, permitiendo establecer necesidades relacionadas con tamaño y tipo de letra, contrastes, ubicación dentro del aula, condiciones de iluminación, uso de ayudas ópticas y no ópticas, así como otras recomendaciones orientadas a optimizar el aprovechamiento de su capacidad visual. Los resultados obtenidos han servido como insumo para la implementación de ajustes razonables, la orientación a docentes y familias, la adaptación de materiales educativos y el fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa de los estudiantes con baja visión irreversible en las instituciones educativas focalizadas. Entrenamiento en el uso de herramientas no ópticas: Durante el período reportado se brindaron ciento cuarenta (140) apoyos pedagógicos a ciento sesenta y ocho (168) estudiantes con baja visión irreversible, orientados al fortalecimiento del uso de herramientas no ópticas y estrategias de acceso que favorecen su desempeño académico y participación en el entorno escolar. Los acompañamientos se desarrollaron de manera individual y grupal, permitiendo identificar las necesidades particulares de cada estudiante y promover el uso adecuado de recursos como atriles, cuadernos pautados, guías de lectura, punteros, macrotipo y materiales con contrastes adecuados, entre otros apoyos que facilitan el aprovechamiento del residuo visual. De manera complementaria, se brindaron orientaciones a docentes y familias sobre la implementación de ajustes relacionados con el tamaño y tipo de letra,

	condiciones de iluminación, contraste de materiales, ubicación en el aula y organización de los recursos pedagógicos, favoreciendo la accesibilidad de los contenidos y la participación efectiva de los estudiantes en las diferentes actividades académicas. Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de la eficiencia visual de los estudiantes, promoviendo una mayor autonomía en el desarrollo de las actividades escolares y mejores condiciones para el acceso al currículo. Articulación con el sector salud para la ruta diagnóstica: La actividad de articulación con el sector salud para la gestión de valoraciones especializadas y diagnósticos visuales se encuentra programada en el cronograma de ejecución del convenio para los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, período en el cual se fortalecerán las acciones de coordinación intersectorial para garantizar la continuidad de la ruta diagnóstica de los estudiantes identificados con presunta discapacidad visual. No obstante, durante el período reportado se realizaron dos (2) acercamientos iniciales con el sector salud, mediante procesos de remisión gestionados desde las instituciones educativas y orientaciones brindadas a las familias sobre las rutas de acceso a los servicios de valoración especializada. Estas acciones han permitido iniciar el proceso de articulación requerido para la confirmación diagnóstica y la definición de los apoyos necesarios para los estudiantes identificados durante los tamizajes visuales realizados en el marco del convenio. *****IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS EN POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL** Asesoría a las instituciones educativas para la identificación y caracterización de talentos: Durante el período reportado se realizaron doce (12) asesorías a instituciones educativas focalizadas, orientadas a la identificación, caracterización y promoción de talentos en estudiantes con discapacidad visual. Estos espacios permitieron sensibilizar y orientar a docentes y directivos docentes sobre la importancia de reconocer las habilidades, capacidades e intereses de los estudiantes, más allá de su condición de discapacidad. Como resultado de estas acciones, se ha promovido la participación de los estudiantes en diferentes espacios académicos, culturales, artísticos, deportivos y de liderazgo escolar, favoreciendo el reconocimiento de sus potencialidades y la generación de oportunidades para visibilizar sus talentos dentro de la comunidad educativa. Las asesorías desarrolladas constituyen un avance en la construcción de estrategias institucionales para la identificación de talentos y el fortalecimiento de procesos educativos que promuevan la participación, el desarrollo integral y la inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad visual. *****ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE 11°** Acompañamiento para el registro e inscripción de estudiantes en las Pruebas Saber 11: En el marco del convenio se adelantaron acciones orientadas a promover el adecuado y oportuno registro de los estudiantes con discapacidad visual de grado 11 en las Pruebas Saber 11, garantizando que las instituciones educativas identificaran correctamente la condición de discapacidad y gestionaran los apoyos requeridos para la presentación de la evaluación. Como parte de estas acciones, la Secretaría de Educación Departamental emitió la Circular No. 0072 del 28 de abril de 2026 (ver anexo 4), mediante la cual se recordó a los establecimientos educativos la importancia de realizar de manera adecuada la inscripción y caracterización de los estudiantes con discapacidad en la plataforma del ICFES, con el fin de garantizar la asignación de los ajustes

	razonables y apoyos necesarios durante la aplicación de la prueba. Estas acciones contribuyeron a fortalecer los procesos institucionales relacionados con la participación de los estudiantes con discapacidad visual en las evaluaciones de Estado, promoviendo condiciones de accesibilidad, equidad e igualdad de oportunidades. Apoyo en simulacros de las Pruebas Saber 11: Durante el período reportado se brindó acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual en el desarrollo de simulacros de las Pruebas Saber organizados por las instituciones educativas, con el propósito de favorecer su participación en condiciones de accesibilidad y familiarizarlos con la dinámica de la evaluación. Los apoyos realizados permitieron orientar a los estudiantes en el acceso a la información, el uso de los ajustes requeridos de acuerdo con su condición visual y la identificación de necesidades que deben ser tenidas en cuenta para la presentación de las pruebas de Estado. A la fecha, se han realizado acompañamientos a los siguientes estudiantes: • Samuel José Collantes Fernández, estudiante de grado 10° de la Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanagrande. • Kleider Manuel Godoy Solís, estudiante de grado 10° de la Institución Educativa Alpes de Sevilla, municipio de Galapa. • Andrés Camilo Escorcia Barrios, estudiante de grado 11° de la Institución Educativa de Sibarco, municipio de Baranoa. Estas acciones contribuyen a fortalecer la preparación de los estudiantes para la presentación de futuras evaluaciones externas y permiten identificar oportunamente los apoyos y ajustes razonables requeridos para garantizar su participación en igualdad de condiciones. Asesoría sobre metodología de preguntas e interpretación de información en las Pruebas Saber 11: Durante el período reportado se realizaron diez (10) asesorías dirigidas a estudiantes con discapacidad visual de grado 11°, orientadas al fortalecimiento de habilidades para la comprensión de la metodología de las Pruebas Saber 11 y el desarrollo de estrategias para el abordaje de las diferentes tipologías de preguntas utilizadas en la evaluación. Las asesorías permitieron orientar a los estudiantes en aspectos relacionados con la lectura comprensiva de enunciados, el análisis e interpretación de información, la identificación de palabras clave, el reconocimiento de estructuras de preguntas y la aplicación de estrategias para la resolución de ejercicios en las diferentes áreas evaluadas. Estas acciones contribuyen a fortalecer las competencias académicas de los estudiantes y a favorecer una participación más autónoma y segura en las pruebas de Estado, promoviendo condiciones de mayor equidad en los procesos de evaluación externa. Fortalecimiento de la autoestima, liderazgo y bienestar emocional para la inclusión de jóvenes con discapacidad visual: De acuerdo con el cronograma de ejecución del convenio, las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la autoestima, el liderazgo y el bienestar emocional de los jóvenes con discapacidad visual se encuentran programadas para desarrollarse a partir de la última semana del mes de julio y hasta la finalización del convenio. En consecuencia, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 19 de junio de 2026 no se reportan actividades ejecutadas en el marco de esta meta. Las acciones previstas serán desarrolladas en los tiempos establecidos, de acuerdo con la programación técnica del convenio y la participación de los

	estudiantes focalizados. *****CAPACITACIÓN DOCENTE**: Jornadas de capacitación durante la semana de desarrollo institucional: De acuerdo con el cronograma de ejecución del convenio, las jornadas de capacitación dirigidas a docentes durante la semana de desarrollo institucional se encuentran programadas para realizarse entre el 22 y el 26 de junio de 2026, previa coordinación con la supervisión del convenio y la Secretaría de Educación Departamental. En consecuencia, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 19 de junio de 2026 no se reportan actividades ejecutadas en el marco de esta meta. Las jornadas de formación previstas serán desarrolladas conforme a la programación establecida, garantizando la participación de docentes de las instituciones educativas focalizadas y el abordaje de temáticas relacionadas con educación inclusiva y atención a estudiantes con discapacidad visual. Encuentros de formación con docentes de apoyo: Durante el período reportado se realizó un (1) encuentro con los docentes de apoyo del Departamento del Atlántico, orientado a la socialización del convenio, sus objetivos, metas y estrategias de implementación para la vigencia 2026. Este espacio permitió presentar las acciones previstas para el acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual, así como fortalecer aspectos relacionados con educación inclusiva, procesos de inclusión en el contexto educativo. La jornada favoreció la articulación entre los docentes de apoyo y el equipo profesional del convenio, estableciendo acuerdos para el desarrollo de las acciones contempladas y fortaleciendo el trabajo colaborativo con las instituciones educativas focalizadas. *****MATERIAL DE APOYO ACADÉMICO** Entrega de material de apoyo académico adaptado: Durante el período reportado se realizó la entrega de paquetes de láminas educativas adaptadas a veinticinco (25) instituciones educativas que cuentan con el mayor número de estudiantes ciegos y con baja visión irreversible no funcional matriculados en el Departamento del Atlántico. Para la selección y distribución del material se tuvo en cuenta el grado escolar de los estudiantes beneficiarios, con el propósito de garantizar la pertinencia de los recursos entregados y su articulación con los contenidos curriculares trabajados en cada nivel educativo. De esta manera, las instituciones educativas recibieron materiales adaptados acordes con las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. La entrega de estos recursos contribuye al fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa, facilitando el acceso a la información y el desarrollo de actividades académicas mediante materiales accesibles que favorecen la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual. Como soporte de esta actividad se cuenta con las respectivas actas de entrega suscritas por las instituciones educativas beneficiarias, las cuales evidencian la recepción de los materiales y su incorporación a los procesos pedagógicos desarrollados con los estudiantes. Entrega de herramientas tiflológicas para estudiantes: Durante el período reportado se avanzó en la entrega de herramientas tiflológicas dirigidas a estudiantes con discapacidad visual caracterizados en el marco del convenio, con el propósito de fortalecer los procesos de lectura, escritura y participación en las actividades académicas. Como primera fase de esta actividad, el 14 de mayo de 2026 se desarrolló una

	jornada de entrega de material de apoyo académico y tiflológico en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, municipio de Candelaria, en articulación con la Secretaría de Educación Departamental. Esta jornada benefició a cuarenta y cinco (45) estudiantes con discapacidad visual y dieciséis (16) instituciones educativas de los municipios de Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Puerto Giraldo, Ponedera, Campo de la Cruz y Suan. Posteriormente, se continuó con la entrega de los materiales directamente en las instituciones educativas focalizadas, permitiendo ampliar la cobertura de beneficiarios y garantizar el acceso oportuno a los apoyos requeridos por los estudiantes. A la fecha, se han entregado ciento cincuenta y seis (156) kits de cuadernos pautados para estudiantes con baja visión irreversible y diez (10) kits de cuadernos Braille para estudiantes con ceguera, recursos que favorecen el desarrollo de las actividades académicas y contribuyen a la permanencia y participación efectiva de los estudiantes en el proceso educativo. Como soporte de esta actividad se cuenta con las respectivas actas de entrega y registros de recepción suscritos por los beneficiarios y las instituciones educativas, evidenciando la distribución de los materiales tiflológicos en cumplimiento de las metas establecidas en el convenio. *****CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BASTÓN BLANCO** A la fecha de corte del presente informe no se reporta ejecución de esta meta, debido a que, de acuerdo con el cronograma de actividades del convenio, su desarrollo se encuentra programado para el mes de septiembre de 2026.
3. Respecto al Componente 2: Atención a estudiantes con apoyo académico especial (AAE): a) Disponer de un equipo de trabajo. b) Plan de trabajo de trabajo por institución educativa focalizada. c) Metodología de acompañamiento pedagógico. d) Capacitaciones para formar a docentes de área. e) institucionalización de la atención.	En el marco del Convenio No. 202602569, se desarrollan acciones de Apoyo Académico Especial (AAE) dirigidas a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico que, por condición de enfermedad o discapacidad, requieren apoyos específicos para garantizar la continuidad de sus procesos educativos. Durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 19 de junio de 2026, se adelantaron acciones de identificación, caracterización, acompañamiento pedagógico, articulación interinstitucional y seguimiento a estudiantes beneficiarios de la oferta de Apoyo Académico Especial, favoreciendo su acceso, permanencia y participación en el sistema educativo. *****DISPONER DE UN EQUIPO DE TRABAJO** Durante la ejecución del convenio se contrató el siguiente grupo de profesionales y se adjuntan al drive sus hojas de vida con soportes académicos y de experiencia verificables:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANT
Coordinador Pedagógico	Licenciado en áreas de la educación, Educación Especial o Psicopedagogía, con especialización en educación inclusiva, Gestión Educativa, Currículo, Evaluación o afines (deseable)	Mínimo 3 años de experiencia como coordinador de programas o proyectos pedagógicos para los niveles de básica y media de la educación o 4 años de experiencia como docente en educación básica y media	1
Licenciado en educación	Licenciado en educación (para estudiantes de básica y media) o normalista (para estudiantes de prescolar y primaria)	Mínimo 3 años de experiencia como docente de básica primaria, secundaria o media	3
Psicólogo	Psicólogo	Mínimo 2 años de experiencia como psicólogo en el sector educativo.	1

	***PLAN DE TRABAJO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA Durante el período reportado se brindó acompañamiento a las instituciones educativas focalizadas para la construcción e implementación de los planes de trabajo relacionados con la oferta de Apoyo Académico Especial (AAE), teniendo en cuenta las necesidades identificadas en cada establecimiento educativo y las condiciones particulares de los estudiantes beneficiarios. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a fortalecer la capacidad institucional para garantizar la continuidad de los procesos educativos de estudiantes en condición de enfermedad, mediante la asesoría a directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo y familias, brindando orientaciones sobre ajustes razonables, flexibilización de estrategias pedagógicas, seguimiento académico y articulación entre los diferentes actores involucrados en el proceso educativo. Este acompañamiento ha permitido avanzar en la implementación de acciones institucionales que favorecen el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de los estudiantes beneficiarios de la oferta de Apoyo Académico Especial. ***METODOLOGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Identificación y activación del caso: La identificación y activación de los casos se realizó a partir de la revisión de la caracterización de estudiantes reportados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental y validada mediante el proceso de verificación desarrollado en cada una de las instituciones educativas focalizadas. Este ejercicio permitió depurar la información existente, identificar los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos para la oferta de Apoyo Académico Especial y desmarcar aquellos casos que no corresponden a esta modalidad de atención. Como resultado de este proceso, se consolidó un alcance de atención de seiscientos setenta y dos (672) estudiantes distribuidos en sesenta y tres (63) instituciones educativas de veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico. (Ver anexo 5) De la población identificada, veintiún (21) estudiantes reciben atención domiciliaria, seiscientos veinticinco (625) reciben atención en establecimientos educativos, nueve (9) son atendidos a través de instituciones de apoyo y diecisiete (17) hacen parte de procesos de aula hospitalaria. La revisión y actualización de la caracterización constituye una acción permanente dentro del convenio, por lo que este proceso continuará desarrollándose durante la ejecución del proyecto con el fin de garantizar que la población atendida corresponda efectivamente a los criterios definidos para la oferta de Apoyo Académico Especial y que las acciones de acompañamiento respondan a las necesidades reales de los estudiantes beneficiarios Diseño del plan pedagógico individual: Durante el período reportado se adelantaron acciones de acompañamiento y asesoría a las instituciones educativas para la implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan la continuidad de los procesos educativos de los estudiantes beneficiarios de la oferta de Apoyo Académico Especial. Estas acciones estuvieron orientadas a brindar recomendaciones y orientaciones a docentes y directivos docentes sobre los ajustes pedagógicos requeridos por cada estudiante, teniendo en cuenta su condición de salud, el tiempo de ausencia de las actividades escolares presenciales y las necesidades particulares identificadas en cada caso. Asimismo, se promovió la adopción de estrategias flexibles para el desarrollo de actividades académicas, el

	seguimiento a los aprendizajes y la evaluación de los estudiantes. El acompañamiento realizado ha permitido fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades educativas de esta población, favoreciendo la implementación de ajustes razonables y estrategias pedagógicas acordes con las características y condiciones de cada estudiante. Atención domiciliaria, en la institución o de manera virtual: De acuerdo con la información reportada en el SIMAT, se identificaron veintiún (21) estudiantes registrados en la modalidad de atención domiciliaria. No obstante, como resultado del proceso de revisión y validación de la caracterización realizado en las instituciones educativas, se determinó que diez (10) estudiantes cumplen con los criterios establecidos para esta modalidad de atención, siendo esta la población sobre la cual se han focalizado las acciones de acompañamiento durante el período reportado. La atención domiciliaria de estos estudiantes ha sido desarrollada por los docentes domiciliarios contratados en el marco del convenio, quienes realizan visitas periódicas de acuerdo con las condiciones de salud, recomendaciones médicas y necesidades educativas de cada caso. A la fecha, se han realizado cuarenta y siete (47) visitas domiciliarias distribuidas entre los diez (10) estudiantes beneficiarios de esta modalidad, garantizando la continuidad de los procesos académicos y el seguimiento a las actividades definidas por las instituciones educativas. De manera complementaria, se ha brindado acompañamiento a docentes y directivos docentes para la implementación de ajustes pedagógicos, flexibilización curricular y seguimiento a los procesos educativos de los estudiantes atendidos. Asimismo, se viene adelantando un proceso de articulación con las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental para la gestión de horas extras docentes, con el propósito de fortalecer la capacidad instalada en los establecimientos educativos y promover que sean los docentes de las instituciones quienes lideren progresivamente los procesos de atención domiciliaria. A la fecha, se ha gestionado una primera solicitud para la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, municipio de Candelaria. La relación de estudiantes beneficiarios de la modalidad de atención domiciliaria y las evidencias de acompañamiento realizadas se presentan en el Anexo 6. Apoyo emocional a estudiantes Como complemento a las acciones de atención domiciliaria, se inició un proceso de acompañamiento emocional dirigido a estudiantes en condición de enfermedad, liderado por la profesional de psicología contratada en el marco del convenio. Esta estrategia tiene como propósito favorecer la continuidad educativa, fortalecer el bienestar emocional de los estudiantes y promover la articulación entre familia, escuela y equipo de apoyo. Durante el período reportado se avanzó en la fase de identificación, valoración inicial y caracterización de los estudiantes beneficiarios, mediante entrevistas con las familias, revisión de documentación médica, análisis de las condiciones sociofamiliares y acercamiento a las instituciones educativas para la identificación de necesidades de apoyo. A la fecha, se ha alcanzado un avance del 75% en las valoraciones iniciales de los estudiantes priorizados para el proceso de acompañamiento. Los estudiantes vinculados a este proceso son: Lemmy Abdiel Parra Blanco – Institución Educativa Villa Olímpica, municipio de Galapa. Issac Rodríguez – Institución Educativa Antonia Santos de Molineros, municipio de Sabanalarga.

	Jeiner Brochero Acosta – Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza, municipio de Campo de la Cruz. María Clara Fontalvo – Institución Educativa Normal Superior Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sabanagrande. Rosa María Hurtado – Institución Educativa Técnica San José de Aguada de Pablo, municipio de Sabanalarga. Dentro del proceso de valoración se identificaron necesidades relacionadas con el fortalecimiento del bienestar emocional, el acompañamiento familiar y la implementación de estrategias pedagógicas ajustadas a las condiciones de salud de los estudiantes. Asimismo, se evidenció la importancia de fortalecer la articulación entre las familias y las instituciones educativas para favorecer la continuidad de los procesos académicos. Actualmente se avanza en la construcción de planes individuales de acompañamiento y en la programación de acciones de seguimiento con estudiantes, familias e instituciones educativas, con el fin de promover su permanencia en el sistema educativo y contribuir a su desarrollo integral. Acompañamiento y seguimiento: Durante el período reportado se ha realizado un proceso permanente de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas que cuentan con estudiantes beneficiarios de la oferta de Apoyo Académico Especial, con el propósito de verificar la implementación de las estrategias pedagógicas definidas y garantizar la continuidad de los procesos educativos. Estas acciones se han desarrollado mediante reuniones con directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo y familias, brindando orientaciones sobre los ajustes pedagógicos requeridos, la flexibilización de actividades académicas y el seguimiento a los avances de los estudiantes de acuerdo con sus condiciones particulares de salud. De igual manera, se ha promovido la articulación entre los diferentes actores involucrados en el proceso educativo, realizando seguimiento a los compromisos establecidos y acompañando a las instituciones educativas en la toma de decisiones relacionadas con la permanencia y continuidad académica de los estudiantes beneficiarios. Este proceso de seguimiento se desarrolla de manera constante durante la ejecución del convenio, permitiendo identificar oportunamente necesidades de apoyo, realizar los ajustes requeridos y fortalecer la respuesta educativa brindada a los estudiantes en condición de enfermedad. Cierre y retorno progresivo: Durante el período reportado se acompañó un (1) proceso de retorno progresivo a la modalidad de atención en establecimiento educativo, correspondiente a la estudiante María Clara Fontalvo Truyol, de la Institución Educativa Normal Superior Nuestra Señora de Fátima del municipio de Sabanagrande. La estudiante se encontraba recibiendo atención hospitalaria especializada en la ciudad de Bogotá debido a su condición de salud, por lo que, una vez las condiciones médicas lo permitieron, se inició el proceso de reincorporación gradual a las actividades académicas presenciales. En el marco de este retorno, se ha brindado acompañamiento tanto en el componente académico como en el emocional, favoreciendo su adaptación al entorno escolar y la continuidad de su proceso educativo. Asimismo, se ha fortalecido la articulación entre la familia, la institución educativa y el equipo profesional del convenio, con el fin de implementar las estrategias y apoyos requeridos para garantizar una reincorporación adecuada y acorde con las necesidades de la estudiante.

	*****CAPACITACIÓN PARA FORMAR A DOCENTES DE ÁREA** Durante el período reportado se realizó una (1) jornada de capacitación dirigida a docentes de apoyo de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, con el propósito de socializar la oferta de Apoyo Académico Especial (AAE), los criterios de atención, las modalidades de acompañamiento y las acciones contempladas en el marco del convenio. Este espacio permitió fortalecer el conocimiento de los participantes sobre la estrategia de atención a estudiantes en condición de enfermedad, así como promover la articulación entre los docentes de apoyo, las instituciones educativas y el equipo profesional del convenio para la identificación, caracterización y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios. La jornada contribuyó al fortalecimiento de capacidades institucionales para la implementación de estrategias de flexibilización pedagógica y seguimiento educativo, favoreciendo la continuidad de los procesos académicos de los estudiantes que hacen parte de la oferta de Apoyo Académico Especial. *****INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN** Asesorías a las Instituciones Educativas: Durante el período reportado se brindó acompañamiento y asesoría a las instituciones educativas focalizadas para fortalecer la incorporación de acciones relacionadas con el Apoyo Académico Especial y el apoyo emocional a estudiantes en condición de enfermedad dentro de los procesos institucionales. Las orientaciones estuvieron dirigidas especialmente a las instituciones educativas que presentan un mayor número de estudiantes caracterizados en esta oferta, promoviendo la implementación de estrategias de flexibilización pedagógica, seguimiento académico y articulación institucional que favorezcan la continuidad educativa de los estudiantes beneficiarios. Asimismo, se brindaron recomendaciones para que las instituciones educativas avancen en la inclusión progresiva de lineamientos y procedimientos relacionados con la atención de estudiantes en condición de enfermedad dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Sistemas Institucionales de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y demás instrumentos de gestión escolar, fortaleciendo así la capacidad institucional para dar respuesta a las necesidades de esta población. Articulación con Escuelas Normales Superiores: En el marco de esta meta se adelantaron acciones de articulación con las Escuelas Normales Superiores oficiales del Departamento del Atlántico, con el propósito de socializar la oferta de Apoyo Académico Especial y explorar mecanismos de vinculación de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria a los procesos de acompañamiento educativo de estudiantes en condición de enfermedad. Para este proceso se convocó a las tres (3) Escuelas Normales Superiores oficiales del Departamento; sin embargo, únicamente participó la Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa. Durante la reunión se presentó la oferta de Apoyo Académico Especial, haciendo énfasis en la posibilidad de que los estudiantes del ciclo complementario, a través de sus prácticas pedagógicas, puedan apoyar los procesos de atención domiciliaria y acompañamiento académico de estudiantes beneficiarios de esta modalidad. En el encuentro participó la docente orientadora de la institución, quien manifestó su interés en la propuesta y expuso algunas alternativas que podrían facilitar la articulación entre las prácticas pedagógicas de los normalistas superiores y las acciones desarrolladas en el marco del convenio. Como resultado de este primer acercamiento, se encuentra pendiente la realización de una reunión con la rectora y los docentes del Programa de

	Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa, con el fin de avanzar en la construcción de una propuesta metodológica conjunta que permita fortalecer la atención educativa de estudiantes en condición de enfermedad y, al mismo tiempo, enriquecer los procesos de formación práctica de los futuros docentes. **GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN AULA HOSPITALARIA** En el marco de la ejecución del convenio se avanzó en el establecimiento de una alianza estratégica con la Clínica Reina Catalina del municipio de Baranoa, con el propósito de explorar la viabilidad de implementar un Aula Hospitalaria que permita brindar atención educativa a estudiantes que, por su condición de salud, requieran permanecer hospitalizados o en tratamiento médico durante períodos prolongados. Como parte de este proceso, se realizó una primera reunión de articulación en las instalaciones de la Clínica Reina Catalina, con la participación de la supervisora del convenio, Lesly Cueto, y el equipo institucional de la clínica. Durante el encuentro se socializó la oferta de Apoyo Académico Especial, se presentaron los alcances de la estrategia de atención educativa para estudiantes en condición de enfermedad y se realizó un recorrido por los espacios disponibles para analizar las condiciones requeridas para la implementación de un Aula Hospitalaria. La reunión permitió identificar una disposición favorable por parte de la institución de salud para avanzar en la construcción de esta alianza, reconociendo la importancia de garantizar la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes durante sus procesos de hospitalización o tratamiento médico. Actualmente se continúan desarrollando acciones de articulación y análisis técnico entre las partes, con el fin de determinar la viabilidad operativa, administrativa y pedagógica de esta iniciativa y establecer los mecanismos necesarios para su futura implementación. **PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA INCLUSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** En el marco de la Primera Semana de la Inclusión desarrollada en el Departamento del Atlántico, el equipo del convenio participó activamente en las diferentes actividades programadas por las instituciones educativas y los municipios vinculados a esta estrategia, promoviendo espacios de sensibilización, reconocimiento de la diversidad y fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva. La apertura de la Semana de la Inclusión se realizó el 25 de mayo de 2026 en el municipio de Baranoa, teniendo como sede la Institución Educativa Francisco José de Caldas, sede Campesino. La jornada contó con la participación de instituciones educativas, entidades públicas y organizaciones del municipio comprometidas con la promoción de la inclusión y el respeto por la diversidad. Como parte de la programación, Fundavé lideró el espacio experiencial denominado “Ponte en Mis Zapatos”, mediante el cual estudiantes, docentes, familias y comunidad en general tuvieron la oportunidad de conocer y utilizar diferentes materiales y herramientas tiflológicas empleadas por las personas con discapacidad visual. Asimismo, se desarrollaron actividades de orientación y movilidad, exhibición de juegos adaptados y experiencias de sensibilización relacionadas con la discapacidad visual y física, promoviendo la reflexión sobre la accesibilidad, la participación y la eliminación de barreras en los entornos educativos. De manera paralela, durante toda la semana se acompañaron actividades desarrolladas en diferentes instituciones educativas del Departamento, apoyando jornadas de sensibilización, espacios pedagógicos y actividades de

	promoción de la inclusión, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto por la diversidad y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La participación en esta estrategia permitió visibilizar las acciones desarrolladas en el marco del convenio y fortalecer el trabajo articulado con las comunidades educativas para la construcción de entornos cada vez más inclusivos y accesibles.
4. Respecto a la Transparencia y Destinación de Recursos: a) Garantizar que todos los elementos lúdicos, artísticos y/o culturales utilizados durante la ejecución tengan una finalidad estrictamente didáctica y formativa, absteniéndose de destinar recursos del convenio a actividades de mero entretenimiento o fiestas populares. b) Suministrar los informes mensuales de ejecución técnica y financiera, acompañados de los soportes documentales (actas, listas de asistencia, informes de supervisión) que acrediten el cumplimiento de los indicadores de impacto social y metas del Plan de Desarrollo Departamental, acorde a los entregables estipulados	*****TRANSPARENCIA Y DESTINACIÓN DE RECURSOS** a). Garantizar que todos los elementos lúdicos, artísticos y/o culturales utilizados durante la ejecución tengan una finalidad estrictamente didáctica y formativa, absteniéndose de destinar recursos del convenio a actividades de mero entretenimiento o fiestas populares. En cumplimiento de esta obligación, todas las actividades lúdicas, artísticas, culturales y experienciales desarrolladas en el marco del convenio fueron diseñadas y ejecutadas con una finalidad exclusivamente pedagógica, formativa y de sensibilización, orientadas al fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva y al desarrollo de competencias en la comunidad educativa. Las estrategias implementadas, tales como las jornadas experienciales “Ponte en mis zapatos”, las actividades desarrolladas durante la Semana de la Inclusión y los diferentes espacios de sensibilización adelantados en las instituciones educativas, estuvieron dirigidas a promover el reconocimiento de la diversidad, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, el fortalecimiento de la autonomía de los estudiantes con discapacidad visual y la generación de entornos educativos más inclusivos. En consecuencia, durante el período reportado no se destinaron recursos del convenio para actividades de carácter recreativo, celebraciones o eventos de entretenimiento, garantizando que todas las acciones ejecutadas respondieran a los objetivos pedagógicos y formativos establecidos en el convenio. b). Suministrar los informes mensuales de ejecución técnica y financiera, acompañados de los soportes documentales (actas, listas de asistencia, informes de supervisión) que acrediten el cumplimiento de los indicadores de impacto social y metas del Plan de Desarrollo Departamental, acorde a los entregables estipulados en 2.3.4. ENTREGABLES. En cumplimiento de esta obligación, la Fundación María Elena Restrepo – Fundavé ha realizado la entrega oportuna de los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, acompañados de los respectivos soportes documentales que evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas, conforme a los entregables establecidos en el numeral 2.3.4 del convenio. Las entregas se realizaron en medio físico durante reuniones presenciales de seguimiento con la supervisora del convenio, Lesly Cueto, los días: • 31 de marzo, • 22 de abril y • 20 de mayo de 2026 Espacios en los cuales se presentaron los avances técnicos y financieros, así como las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de las actividades ejecutadas. El presente informe consolida los avances alcanzados durante los tres primeros meses de ejecución del convenio y reúne las evidencias correspondientes a los componentes Apoyos Pedagógicos y Tiflológicos para la Atención Educativa a la Población con Discapacidad Visual y Atención a Estudiantes con Apoyo Académico Especial (AAE). Como soporte de las actividades desarrolladas, se anexan las evidencias

	contempladas en los entregables del convenio, entre las que se encuentran hojas de vida del equipo de trabajo, actas de reunión, caracterizaciones, planes de trabajo, formatos de atención y seguimiento, registros de asistencia, actas de entrega de material de apoyo académico, planes pedagógicos individuales, actas de reincorporación y demás documentos que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las metas establecidas y los indicadores de impacto social del proyecto. c). Contar con un equipo profesional interdisciplinario que acredite la idoneidad y experiencia necesaria; el ASOCIADO deberá aportar de cada una de las personas que conforma el equipo profesional disciplinario la siguiente documentación mínima: soportes académicos, de experiencia profesional, tarjeta profesional cuando para el ejercicio profesional se exija, Rut, certificados de entes de control fiscal, disciplinario, medidas correctivas, REDAM, antecedentes penales, soporte de vínculo laboral con la ESAL. En cumplimiento de esta obligación, la Fundación María Elena Restrepo – Fundavé conformó el equipo profesional interdisciplinario requerido para la ejecución del convenio, garantizando que cada uno de sus profesionales acreditara la formación académica, la experiencia profesional y la idoneidad necesarias para el desarrollo de las actividades técnicas contempladas en los componentes de atención a la población con discapacidad visual y de Apoyo Académico Especial (AAE). Al iniciar la ejecución del convenio, se realizó la verificación y entrega a la supervisora del convenio la documentación exigida para cada uno de los profesionales vinculados, incluyendo soportes académicos, certificados de experiencia profesional, tarjeta profesional cuando aplica, Registro Único Tributario (RUT), certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). La totalidad de la documentación reposa en el expediente del convenio y hace parte de los soportes administrativos entregados a la supervisión, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación del equipo profesional responsable de la ejecución del proyecto. Enlace de drive con los soportes de las acciones realizadas en el marco del convenio: https://drive.google.com/drive/folders/1rtdw22HzLkj9ybcrEssPcb-Uex9sk8Yf?usp=sharing

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Lesly Cueto Oviedo quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		Establecer sumatoria de planillas

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **16** días del mes de **julio** de **2026**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 55.220.221 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32.664.550 de Barranquilla